COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Asunción, 10 de noviembre de 2017

NOTA Nº : 01/2017
OBJETO : R/ Informe de Evaluación
AL : Señor Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada
Cap N DEM JORGE ANTONIO GIMENEZ APONTE

Guarnición:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de remitir el **RESULTADO DE LA EVALUACION,** correspondiente al proceso de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 05/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA EL COMANDO DE LA ARMADA"** durante el Ejercicio Fiscal año 2.017.-

Adjunto; Informe de Evaluación.

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE

CALTE BIENVENIDO ISMAEL AREVALOS GUILLEN
Presidente - Comité de Evaluación

COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 05/2017 PARA LA "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA EL COMANDO DE LA ARMADA".

INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de la oferta presentada en el proceso de **LPN N° 05/2017** de la UOC N° 3, para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA EL COMANDO DE LA ARMADA"**.

Primeramente, es importante destacar que las ofertas recibidas fueron objetos de evaluación por parte del Comité de Evaluación, nombrado por **Orden Particular N° 666,** del Comando de la Armada, de fecha 06 de noviembre del 2017, siendo miembros del mencionado Comité, los siguientes:

PRESIDENTE

CALTE BIENVENIDO ISMAEL AREVALOS GUILLEN

SECRETARIO

Tte N Int JORGE DANIEL GODOY AGUILAR

MIEMBROS:

Cap N DEM RICARDO RODRIGO ORELLA MOREL

Cap C DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO

SOP Trnp ALCIDES JORGE CENTURION AQUINO

ASESOR JURIDICO:

Tte C JM MARCELO ARIEL SAMANIEGO ARANDA

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. Acta de Apertura de Ofertas.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:35 del día 02/11/2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N°1408/14, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 336958 - ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA EL COMANDO DE LA ARMADA.

El día lunes **06 de noviembre de 2.017, a las 09:00 horas**, finaliza la recepción de las ofertas; siendo **las 09:15 horas,** se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, **TOYOTOSHI S.A y DIESA S.A.**, donde se realizó una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado, conforme a lo que prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y conforme al **ACTA N.° 114/2017 – APERTURA DE OFERTAS,** la cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que los oferentes presentaron sus ofertas según se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	TOYOTOSHI S.A	Gs. 1.663.875.000.-
2	DIESA S.A.	Gs.1.289.000.000.-

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61°.- del Decreto N.° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. Evaluación de la Oferta con Respecto a los Requisitos de Carácter Sustancial.

En esta etapa se verifica el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, dando como resultado lo siguiente:

OFERENTE	Documento que Acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20
TOYOTOSHI S. A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIESA S. A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN:

El señor RUBEN DARIO FERNANDEZ BOBADILLA, en representación de la firma TOYOTOSHI S.A. deja la siguiente observación: Que la oferta presentada por la empresa DIESA S.A., no se adecua con las especificaciones de triple airbag frontal. El Oferente TOYOTOSHI S.A., presenta constancia de SIPE 1475187 con C.I. en estado Activo, por lo que no precisa presentar el mismo según lo especifica el PBC.

El Señor PEDRO JAVIER BERNAL BENITEZ, en representación de la firma DIESA S.A. deja la siguiente observación: que en la oferta de la firma TOYOTOSHI S.A. no presenta fotocopia de su representación legal.

Las observaciones presentadas por la el señor RUBEN DARIO FERNANDEZ BOBADILLA, en representación de la firma TOYOTOSHI S.A y el señor PEDRO JAVIER BERNAL BENITEZ, en representación de la firma DIESA S.A, hacen referencia a documentos no sustanciales que serán analizadas más delante siguiendo el orden de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN II del Pliego de Bases y Condiciones. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. Margen de Preferencia para productos nacionales.
En el presente llamado los bienes ofertados por los oferentes corresponden a vehículos importados, según se observa y verifica en las documentaciones presentadas por los mismos (planilla de ofertas, catálogo de los bienes, etc.) por lo cual no se solicita el **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL,** en el presente llamado no se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.

2.1. Calificación legal. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40.

En esta etapa, el comité de evaluación se verifica a los oferentes si no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el artículo 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Destacamos que los oferentes: TOYOTOSHI S.A y DIESA S.A. proporcionaron en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Posteriormente, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, sea verificada a los socios y/o representantes legales de las firmas comerciales **TOYOTOSHI S.A y DIESA S.A**, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida el reporte generado por el SINARH, se procedió a analizarlas resultando lo siguiente:

OFERENTES	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº
TOYOTOSHI S.A	BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS	624.040
TOYOTOSHI S.A	MARCELO TOYOTOSHI	1.050.243
DIESA S.A	MIGUEL CARRIZOSA GALIANO	434.900
DIESA S.A	MANUEL CARRIZOSA GALIANO	434.905
DIESA S.A	ALAN CARRIZOSA MORENO	2.217.482

*Observación: Con respecto al señor Miguel Carrizosa Galiano, con C.I. 434.900, quien figura como persona existente en otra entidad, específicamente en el CAMARA DE SENADORES, conforme a lo constatado en el reporte generado por el SINARH, pero, analizando a profundidad, figura en el sistema que ha cesado en sus funciones desde julio del 2013, a lo que la convocante no encuentra impedimento a la firma **DIESA S.A.**, para ejecutar el contrato. Motivo por el cual, se conviene en establecer que el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Con base al cuadro que antecede, este Comité de Evaluación confirma que ninguno de los socios y/o representantes se encuentran comprometidos en los incisos a y b del artículo 40 de la Ley 2051/03. Por lo tanto, las firmas **TOYOTOSHI S.A y DIESA S.A**, "CUMPLEN" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

3. Comparación de Precios y Agrupamiento de Ofertas.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es POR ÍTEMS; se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; para lo cual se preparó la planilla de comparación de ofertas, a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado los siguientes:

ITEM Nº 1 - CAMIONETA CERRADA

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	TOYOTOSHI S. A	Gs.381.375.000.

ITEM Nº 2 - CAMIONETA CABINA DOBLE

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	DIESA S. A	Gs.262.250.000.
2	TOYOTOSHI S. A	Gs.268.375.000.

ITEM Nº 3 - AUTOMOVIL

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	TOYOTOSHI S. A	Gs.104.500.000.
2	DIESA S. A	Gs.120.000.000.

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La firma **TOYOTOSHI S.A,** presenta la oferta más baja para los ítems 1 y 3.
- ✓ La firma **DIESA S.A.** presenta la oferta más baja para el ítem 2.

4. Verificación de los Demás Requisitos para Calificación Posterior.

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

En ese sentido, se procedió a verificar las documentaciones presentadas por el oferente, a fin de determinar su cumplimiento con los demás requerimientos establecidos por la convocante en el Pliego de Bases y condiciones. Se procede a analizar las observaciones del acto de apertura del presente llamado.

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

- El Señor PEDRO JAVIER BERNAL BENITEZ, en representación de la firma DIESA S.A. deja la siguiente observación: que en la oferta de la firma TOYOTOSHI S.A. no presenta fotocopia de su representación legal.
En referencia a la observación del señor PEDRO JAVIER BERNAL BENITEZ, en representación de la firma DIESA S.A que la firma TOYOTOSHI S.A. no presenta fotocopia de su representación legal. Se procede a la verificación de la documentación presentada por el oferente y se visualiza que el mismo presenta constancia de SIPE 1475187 con C.I. en estado Activo, por lo que no precisa presentar el mismo según lo especifica el PBC del presente llamado.

- El señor RUBEN DARIO FERNANDEZ BOBADILLA, en representación de la firma TOYOTOSHI S.A. deja la siguiente observación: Que la oferta presentada por la empresa DIESA S.A., no se adecua con las especificaciones de triple airbag frontal.
En referencia a la observación del señor RUBEN DARIO FERNANDEZ BOBADILLA, en representación de la firma TOYOTOSHI S.A que la firma DIESA S.A., no se adecua con las especificaciones de triple airbag frontal.
Se observa en la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada por la empresa DIESA S.A que las especificaciones técnicas de bienes ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en el ítem N.° 2 "Camioneta Cabina Doble", donde se solicita Cilindrada de 2.380 c.c mínimo la empresa presenta Cilindrada de 1.968 c.c; presenta por debajo del mínimo solicitado, donde se solicita Air Bag Frontales 2(Dos) para Conductor y 1(Uno) para Acompañante como mínimo la empresa presenta Double Airbag (chofer y acompañante) presenta menos del mínimo solicitado.
Se observa en el Catálogo de Bienes presentado por la empresa DIESA S.A que las especificaciones técnicas de bienes ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en el ítem N.° 2 "Camioneta Cabina Doble", donde se solicita Largo Total 5.300 mm mínimo la empresa presenta Largo 5.254 mm; presenta por debajo del mínimo solicitado.
Se procede a desestimar la oferta de la empresa DIESA S.A en el ítem N° 2 y a analizar la siguiente mejor oferta en ese ítem de la empresa TOYOTOSHI S.A.

Reagrupamiento de las ofertas:

- ✓ La firma **TOYOTOSHI S.A,** presenta la oferta más baja para los ítems 1, 2 y 3.

Se procedió a verificar las documentaciones presentadas por el oferente, a fin de determinar su cumplimiento con los demás requerimientos establecidos por la convocante en el Pliego de Bases y condiciones; una vez verificada las documentaciones para cada caso, dio lugar a la solicitud de las documentaciones y/o aclaraciones citadas a continuación, mediante Nota del Comité de Evaluación a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada Paraguaya, en cuanto a los siguientes puntos:

TOYOTOSHI S.A

- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.
- Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente

Finalizado el plazo establecido por la Convocante, se recepcionan las documentaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones N.° 3, presentadas por el oferente mencionado más arriba.

4.1 Capacidad Legal

N.°	PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PBC	TOYOTOSHI S.A
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
4	Patente Municipal vigente	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
7	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.° 941/2010.	CUMPLE
8	Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE

4.2. Análisis de la Capacidad Financiera.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014 - 2015 - 2016)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014 - 2015 - 2016)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2014 - 2015 - 2016), no deberá ser negativo.

Se analizó los balances y la planilla de ratios financieros presentados por el oferente de los años indicados como referencia, para tal efecto dio es siguiente resultado:

N°	Empresa	Ratios	Promedio	Observación
1	TOYOTOSHI S. A	Liquidez	15,20	Cumple
		Endeudamiento	0,17	Cumple
		Rentabilidad	1,15	Cumple

En cuanto a la capacidad financiera, este Comité de Evaluación confirma que la empresa TOYOTOSHI S.A., está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante.

4.3. Análisis de los Precios Ofertados.

Durante la evaluación se tuvo en cuenta lo establecido por **Resolución DNCP N.° 1173/2016,** Artículo 1°, Análisis de Precios Ofertado; durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítems, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Según la planilla de comparación del precio ofertado, con relación al precio referencial, el resultante de la operación fue lo siguiente:

TOYOTOSHI S.A						
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Referencial**	**20 PORCIENTO**	**Precio Unitario**	**30 PORCIENTO**
1	CAMIONETA CERRADA	1	381.375.000	457.650.000	**381.375.000**	266.962.500
2	CAMIONETA CERRADA DOBLE	4	268.375.000	322.050.000	**268.375.000**	187.862.500
3	AUTOMOVIL	2	104.525.000	125.430.000	**104.500.000**	73.167.500

En cuanto al análisis de los precios ofertados se comprueba que la firma **TOYOTOSHI S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.4. Experiencia y Capacidad Técnica

1	Los potenciales oferentes deberán presentar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	**CUMPLE**
2	Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016).	**CUMPLE**
3	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).	**CUMPLE**
4	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**
5	Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.	**CUMPLE**
6	Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente.	**CUMPLE**
7	Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	**CUMPLE**
8	Formulario de Información Financiera del Oferente	**CUMPLE**
9	Demostrar la capacidad de haber proveído vehículos, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva y otros) durante los tres últimos años (2014, 2015 y 2016) y representen en promedio de los tres años el cincuenta por ciento (50 %) del monto total de su oferta.	**CUMPLE**
10	Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado. El Oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado y con el logotipo de su empresa, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada.	**CUMPLE**
11	Documentos que acrediten la experiencia en comercialización de vehículos de estos tipos, deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado nacional. El Oferente deberá presentar al menos 3 (tres) Copia de Contratos en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016) que evidencien la comercialización de vehículos.	**CUMPLE**
12	El potencial Oferente deberá ofrecer capacitación in situ, mediante personal técnico debidamente acreditado por el fabricante, a través de Currículo Vitae de dicho personal con las acreditaciones correspondientes que demuestre la especialización del mismo en el uso, manejo y mantenimiento básico de los vehículos objeto de la presente licitación.	**CUMPLE**
13	El Oferente deberá presentar un listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas) a los que haya proveído vehículos, indicando el nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**
14	**Catálogos** de todos los vehículos ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. (en idioma español).	**CUMPLE**
15	**Garantía de los bienes** conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de los vehículos descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
16	**Declaración Jurada** especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los vehículos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	**CUMPLE**

18	Ser fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, en la cual se declara lo siguiente:	CUMPLE
	a. Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los vehículos ofertados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los vehículos.	
	b. Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los vehículos ofertados.	
19	Que los vehículos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente.	CUMPLE

5. Conclusión

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **TOYOTOSHI S.A.**, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por la Armada Paraguaya; y
3) Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. Recomendación

Por las consideraciones, ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar, conforme se detalla a continuación:

a) Adjudicar el contrato a la empresa **TOYOTOSHI S.A** por el total de los ítems, por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe el presidente, secretario y miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 10 de noviembre de 2017

ALCIDES JORGE CENTURION AQUINO
SOP Trnp – Miembro C. E.

MARCELO ARIEL SAMANIEGO ARANDA
Tte C JM – Asesor Jurídico C.E.

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
Tte N Int – Secretario C.E.

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap C DEM – Miembro C. E

RICARDO RODRIGO ORELLA MOREL
Cap N DEM – Miembro C. E

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO I:

LPN SBE - N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA EL COMANDO DE LA ARMADA"

***OFERENTE:* TOYOTOSHI S.A.**

N°	Codigo de Catalogo	Descripcion	COMANDO DE LA ARMADA FF-10						
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	25101507-003	Camioneta cerrada	Toyota	Argentina	Unidad	Unidad	1	381.375.000	381.375.000
2	25101507-002	Camioneta cabina doble	Toyota	Argentina	Unidad	Unidad	4	268.375.000	1.073.500.000
3	25101503-001	Automovil	Toyota	Brasil	Unidad	Unidad	2	104.500.000	209.000.000
TOTAL:									**1.663.875.000**

MIGUEL ALFONZO
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3